

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARQUITECTURA  
DE BARCELONA**



**CURSO DE  
ARQUITECTURA LEGAL  
PROGRAMA**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARQUITECTURA  
DE BARCELONA**



**CURSO DE  
ARQUITECTURA LEGAL**

**PROGRAMA**

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA  
DE BARCELONA  
Curso de **ARQUITECTURA LEGAL**

---

**PROGRAMA**

---

**CONCEPTO DE LA ASIGNATURA**

1.º — Arquitectura legal. — Plan de estudio.

Derecho en general. — Derecho natural. — Derecho positivo.

Fuentes del derecho. — Fuentes principales.

La ley, sus caracteres, modalidades y efectos. — Formación y promulgación de la misma.

Interpretación y sus clases. — Condiciones que debe reunir.

Costumbre. — Sus condiciones y modalidades.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Fuentes secundarias del derecho.

Elementos que han contribuido a la formación y variedad del derecho español.

## EL ARQUITECTO

2.º — El Arquitecto. — Etimología. — Conocimientos previos y función del Arquitecto.

a) Estado legal de la enseñanza.

b) El título de Arquitecto.

c) Atribuciones de la profesión, según las disposiciones legales. — Atribuciones exclusivas. — Id. en concurrencia con facultativos de otros órdenes o especialidades.

d) Atribuciones de las carreras similares y deslinde de las mismas.

Ingenieros de caminos, canales y puertos. — Ingenieros de montes. — Ingenieros agrónomos. — Ingenieros militares. — Aparejadores.

e) Colegiación obligatoria. — Creación y atribuciones de los Colegios de Arquitectos. — Consejo superior de Colegios de Arquitectos.

f) Impuestos, contribuciones.

g) Honorarios, regulación y reclamación.

## CLASES DE ARQUITECTOS

3.º — *Por razón del organismo que los nombra.* — Arquitectos del Estado. — Arquitectos dependientes del Ministerio de Hacienda. — Arquitectos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. — Arquitectos dependientes del Ministerio de la Gobernación. — Arquitectos dependientes del Ministerio de Justicia, Educación Nacional, Marina, Aire, Trabajo e Industria. — Arquitectos Provinciales. — Arquitectos Municipales. — Obligaciones de los mismos.

*Por razón de sus funciones.* — Clasificación de los Arquitectos por su función especial. Arquitectos adscritos al servicio de la arquitectura escolar. — Arquitectos de la Fiscalía de la Vivienda. — Arquitectos diocesanos. — Arquitectos forenses. — Arquitectos de Beneficencia. — Arquitectos de Hacienda, etc.

## II

## ACTUACIÓN DEL ARQUITECTO

4.º — 1. *Consultas y Dictámenes.* — Proyectos y Dirección de obras.

## 2. *El Arquitecto como Perito.*

*El Arquitecto como Perito en lo civil.*— Prueba pericial. — Tramitación. — (Preguntas. — Explicaciones. — Repreguntas). Reconocimiento judicial. — Tasación en los diferentes casos. — Enajenación y gravamen de bienes sometidos a tutela. — Enajenación de bienes de menores e incapacitados. — Id. en administración de bienes en «ab intestato». — Id. en juicio ejecutivo. — Id. en concurso de acreedores. — Determinación de la cuantía del juicio. — Ejecución de sentencia en juicio de deshauccio. — Aseguramiento de bienes litigiosos. — Seguros contra incendios. — Sus clases. — Daños de que responde el asegurado. — Evaluación de los daños. — Prueba en apeo de foros. — Deslinde. — Deslindes particulares. — Deslindes judiciales.

*El Arquitecto como Perito en lo criminal.* — Informe pericial. — II. Tasación de fianza. — III. Inspección ocular.

5.º — *El Arquitecto como Perito en lo Administrativo.* — Venta de propiedades

y derechos del Estado. — Determinación y tasación de los bienes destinados a la venta. — Fijación de tipo de venta. — Anuncios de subasta. — Pago de gastos. — Responsabilidades. — Valoración de impuestos sobre derechos reales y transmisiones de dominio.

*Deslindes Oficiales.* — Deslindes Municipales.

*Avance catastral.* — Principios fundamentales y organización general. — Declaración de exenciones tributarias. — Conservación catastral. — Impugnaciones y su tramitación.

6.º — 3. *El Arquitecto como testigo.*

a) *En lo civil:* Casos obligatorios. — Prueba de testigos. — Citación judicial. — Examen de testigos. — Tacha de testigos.

b) *En lo criminal:* Carácter obligatorio. — Exacciones.

7.º — 4. *El Arquitecto como amigable componedor.* — Juicio de amigables componedores. — Nombramiento. — Formalización del compromiso. — Requisitos del mismo. — Casos en que puede cesar. —

Aceptación. — Responsabilidad. — *Sentencia*: sus efectos. — Recursos. — Juicios de árbitros.

8.º 5. *El Arquitecto como director facultativo*. A) *De los contratos*: Contratos en general. — Clasificación de los mismos. — Contratos consensuales. — Contratos reales. — Unilaterales y bilaterales. — Intermedios. — Gratuitos o lucrativos y onerosos. — Conmutativos y aleatorios. — Principales y accesorios. — Disposiciones generales. — Requisitos: esenciales, naturales y accidentales. — Causa - objeto. — Eficacia de los contratos. — Interpretación de los contratos. — Rescisión y nulidad.

9.º — *Contratos en particular*. — Contrato de compra-venta. — Obligaciones del vendedor. — Contrato de arrendamiento de servicios. — El contrato de obras. — La dirección e inspección.

El Contrato de Seguros.

10. — B) *De la Legislación obrera*. Ley de Accidentes del trabajo. — Fundamento. — Responsabilidad. — Industrias o tra-

bajos comprendidos. — Incapacidades e indemnizaciones. — Prevención de los accidentes del trabajo. — Adaptación funcional. — Revisión de incapacidades e inspección. — Seguro contra accidentes. — Fondos de garantías. — Sanciones. — Previsión contra accidentes. — Idem. en la construcción de edificios.

11. — *Contratos de trabajo.* — Definición. — Requisitos que debe reunir para su validez. — Objeto del Contrato. — Obligaciones del obrero y del patrono. — Modo de hacer efectiva la responsabilidad. — Retribución del trabajo: Salario. — Sus clases. — Legislación vigente.

12. — *Jornada máxima del trabajo.* — Legislación vigente. — Duración de la jornada. — Horas extraordinarias. — Descanso dominical. — Trabajos de mujeres y niños.

13. — *Huelgas.* — Definición. — Concepto. — Legitimidad de la huelga.

## DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS PARA SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

14. — Concepto. — Diferencia entre el Contrato administrativo y el Contrato Civil. — Obras públicas. — Su concepto. — Ley general. — Procedimiento. — Concesión. — Reglas generales y particulares. — Contratos administrativos. — Personas. — Materia y forma. (Subasta, concurso. Contratación directa) y Fondo de relación. — Preparación y formación de los Contratos administrativos. — Pliego de condiciones. — Contratación Municipal y Provincial. — Disposiciones vigentes sobre la forma de contratación.

### RESPONSABILIDADES DEL ARQUITECTO

15. — Origen de las obligaciones.

*Responsabilidades directas.* — Responsabilidad convencional. — Responsabilidad legal. — Vicios del suelo. — Vicios de la dirección y defectos de la construcción.

*Responsabilidades indirectas.* — Diferencias con el delito o falta. — Responsabilidad penal.

## III

CAMPO DE ACTUACIÓN DEL  
ARQUITECTO

## A) DE LA PROPIEDAD

16. — Concepto de la propiedad como hecho y como derecho.—Análisis de la propiedad en el Código Civil. — Atribuciones y limitaciones del propietario. — Causas de estas limitaciones. — Acciones propias del poseedor y del propietario.

*De la propiedad privada bajo el punto de vista de la adquisición:* Modos de adquirir la propiedad. — Modos universal y singulares. — Ley. — Ocupación. — Tradición. — Prescripción: su fundamento, clases y circunstancias precisas. — Donación y contratos traslativos.

*Modos de retener y recobrar la propiedad.*

*Modos de perder la propiedad:* modos voluntarios o involuntarios.

## DERECHOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD

17. — *Accesión:* Sus clases.—Accesión discreta.—Accesión continua.—Distintas for-

mas de accesión natural. — Aluvión. — Abulsión. — Mutación de cauce. — Nacimiento de isla. — Accesión continua industrial por plantación o siembra. — Accesión por edificación en terreno ajeno en los distintos casos que pueden presentarse. — Accesión en bienes muebles.

*Derecho de deslinde y amojonamiento.*

*Derecho de cerramiento.*

*Derecho de defensa.*

## DE LA POSESIÓN

18. — Acciones reivindicatorias y posesorias.

Interdictos: su fundamento.

Interdicto de adquirir.

Interdicto de retener y recobrar.

Interdicto de obra nueva.

Interdicto de obra ruinoso.

Interdicto de evitar la caída.

Interdicto contra las autoridades administrativas.

Expediente posesorio. — Expediente de dominio.

DERECHOS RESTRICTIVOS DE LA  
PROPIEDAD

19. — Concepto. — Sus clases.

*Censos en general.* — Definición, características, duración, constitución y sus clases.

*Censo enfitéutico:* Derechos y obligaciones del censalista y del censuario. — Extinción del censo enfitéutico. — Derecho de superficie. — Censo consignativo. — Censo reservativo. — Derechos del censalista y del censuario de ambos casos. — Enfiteusis en Cataluña.

Foros.

20. — *Usufructo:* Definición, modos de adquirir y de constituirse. — Cosas sobre las que puede constituirse. — Derecho del usufructuario. — Percepción de los frutos en cosas raíces, muebles, semovientes y derechos reales. — Obligaciones del usufructuario, antes, durante y concluido el usufructo. — Derechos del propietario. — Modos de extinguir el usufructo.

*Derecho de uso:* Derechos y obligaciones del usuario.

*Derecho de habitación:* Efectos, constitución y derechos y obligaciones del que tiene la habitación.

21. *Comodato:* derechos y obligaciones del comodatario y del comodante.

*Contrato de préstamo:* Derechos y obligaciones del acreedor antes y después de terminar el contrato. — Derechos y obligaciones del deudor.

*Contrato de hipoteca:* Requisitos. — Especies de hipoteca. — Efecto fundamental de la hipoteca. — Extensión de la misma. — Indivisibilidad de la hipoteca y su constitución sobre varias fincas. — Derechos del hipotecante e hipotecario. — Extinción de la hipoteca. — Acción del acreedor y procedimientos para hacer efectivo el Crédito hipotecario. — Hipoteca de garantía en cuentas corrientes de crédito.

*Anticresis.*

*Venta a carta de gracia*

#### SERVIDUMBRES

22. — *Concepto:* principios generales y caracteres fundamentales. — Clasificación

por su origen, índole de la cosa, extensión, signo exterior e índole de los actos. — Naturaleza de los inmuebles en que puede recaer. — Modos de constituirse. — Requisitos precisos en cada caso. — Prueba de la existencia de la servidumbre. — Derechos y obligaciones de la dominante y del sirviente. — Modos de extinguirse.

#### MODALIDADES O FORMA DE LA PROPIEDAD

23. — Clasificación por los elementos que la integran.

*Condominio y comunidad de bienes.* — Concepto de su esencia y características. — Origen. — Derechos y obligaciones de los comuneros. — Extinción del condominio. — Propiedad comunal. — Edificios cuyos pisos pertenecen a diferentes dueños.

#### B) PROPIEDADES ESPECIALES

24. — *Propiedad intelectual.*

*Propiedad industrial.*

*Propiedad comercial.*

## C) DOMINIO PÚBLICO

25. — Fundamento del mismo. — Origen del dominio público. — Personas, cosas y contenido de la relación jurídica. — Usos común y especial. — Caracteres del dominio público. — Principio fundamental. — Extinción del dominio público.

## MONTES

26. — Su propiedad y legislación. — Clasificación de los montes. — Montes del Estado. — Su adquisición. — Catalogación. — Deslinde. — Aprovechamiento. — Montes del Municipio. — Servidumbre.

## MINAS

27. — Sustancia mineral. — Su concepto y propiedad.

Legislación. — Sus clases.

Concesión minera. — Pertenencias. — Tramitación de expedientes. — Duración, derechos y deberes de la concesión. — Reserva de terrenos mineros. — Sales potásicas. — Servidumbres en materias de mi-

nas. — Desagüe obligatorio. — Suspensión del registro minero para determinadas zonas.

## AGUAS

28. — Legislación. — Clasificación.

a) *Aguas marítimas*: Mar litoral. — Su propiedad. — Aprovechamiento común y especial.—Zona marítima terrestre.—Puertos. — Clasificación. — Construcción. — Aprovechamiento y Policía. — Zona litoral de servicio. — Avance y retroceso del mar. — Servidumbre de salvamento y vigilancia.

29. — b) *Aguas terrestres*: Legislación vigente y clasificación de las mismas. — Aguas pluviales. — Id. vivas. — Id. muertas o estancadas. — Aguas subterráneas. — Aguas minerales. — Id. minero medicinales. — Elementos a considerar en las aguas públicas. — Aprovechamiento común. — Servicio doméstico. — Agrícola y fabril.— Pesca. — Navegación y flotación. — Aprovechamientos especiales. — Requisitos del aprovechamiento. — Reglas especiales para los de abastecimiento de poblaciones. —

Abastecimiento de ferrocarriles. — Id. para aprovechamiento para riegos. — Id. para canales de navegación. — Id. de pasos y puentes. — Aprovechamiento como fuerza.

## OBRAS PARTICULARES

### A) REGLAS CIVILES

30. — *Servidumbres legales.*

*Servidumbre de interés público.* — Su carácter y clasificación.

*Servidumbres impuestas por el Estado.* — Servidumbre de zona polémica. — Id. de salvamento. — Id. de vigilancia. — Id. de guarda y conservación de montes. — Id. de zona cementerial. — Id. de camino de sirga. — De estribo de presa. — Id. de partidor o de parada. — De saca o abrevadero. — De acueducto.

*Servidumbres urbanas de utilidad pública.* — *Impuestas por los Municipios.*

*Servidumbres legales de interés privado.* Servidumbres de paso. — De desagüe. — De transporte y andamio para obra. — Servidumbres pecuarias.

31. — *De la servidumbre de medianería.*  
*De los muros.* — Sus clases. — Muros de  
 separación de predios. — Sus clases.—Con-  
 cepto de la medianería. — Como comuni-  
 dad de bienes y como servidumbre.—Cons-  
 titución de la medianería. — Signos a fa-  
 vor y en contra de la presunción de me-  
 dianería. — Derechos y obligaciones de los  
 medianeros. — Renuncia. — Extinción de  
 la medianería. — De la medianería en Ca-  
 taluña. — Caracteres especiales

32. — *De la servidumbre de luces y vis-  
 tas.* *Concepto:* Clasificación y Constitu-  
 ción de la servidumbre. Huecos de luces.  
 Huecos de tolerancia. Distancias fijadas  
 por el C. C. para los de vista. — Legisla-  
 ción en Cataluña.

## B) REGLAS ADMINISTRATIVAS

33. — Alineación. — Altura. — Rasan-  
 tes. El permiso de edificación. Las Orde-  
 nanzas Municipales. Sanidad e higiene.

## C) LA EXPROPIACIÓN FORZOSA

34. — *En general:* Concepto legal de la  
 expropiación. — Bases legales para la de-

terminación del justiprecio. — Definición legal del solar a los efectos de expropiación. — Ley general de 10 enero de 1879.

35. — *Ensanche de poblaciones.* — Ensanche de Madrid y Barcelona.

*Reforma interior de poblaciones.* — Saneamiento de poblaciones.

*Expropiación forzosa de carácter urgente* (Ley de 7 de octubre de 1939). — Aplicación de las obras del Ministerio del Aire.

#### D) EL EDIFICIO PÚBLICO

36. — Establecimientos de Enseñanza.

37. — Establecimientos penitenciarios.

38. — Edificios Religiosos. — Cementerios.

39. — Casas baratas. — Viviendas protegidas.

40. — Edificios destinados a espectáculos públicos.

## ECONOMIA POLITICA

1.º — *Definición y carácter de la Economía Política.* — Su concepto y naturaleza. — Finalidad esencial de la misma. — Leyes económicas. — Clases de Economía. — Individual y colectiva. — Privada y pública. — Adquisitiva y de consumo. — Privada, Nacional y Mundial.

*Concepto general de la Ciencia.* — Las Ciencias, sus métodos. — El arte. — Naturaleza, objeto y sistema de la Economía Política.

*Evolución histórica de la Economía.* — Métodos y tendencias. — La antigüedad. — El mercantilismo. — La doctrina fisiocrática. — El sistema industrial de Adam Smith. — Adversarios del actual orden económico. — Epoca posterior a Adam Smith.

2.º — *La riqueza.* — Bien económico. — Valor y utilidad. — Riqueza. — Sus tributos. — Riqueza individual. — Comunal. Social y nacional. — Propiedad particular y sus limitaciones.

3.º — *Formación de la Riqueza.* — Fuentes de producción.

a) *La naturaleza como fuente de producción.* — Ley de rendimientos variables.

b) *El trabajo.* — Medios de incrementar su productividad. — Ventajas de la división cooperativa o combinación del trabajo. — Inconvenientes. — Factores que intervienen el trabajo. — Necesidad y cualidades del organizador. — Funciones de la organización y clasificación. — El transporte en la producción.

c) *El capital.* — Concepto y definiciones. — Funciones del capital. — Capital fijo y circulante. — Oferta y demanda del capital.

d) *La empresa.*

#### DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

4.º Origen de la participación en el rendimiento del producto conjunto. — La po-

sesión de la propiedad y la producción del trabajo. — Elementos que participan en la distribución de la riqueza y cuestiones que esta distribución encierra.

a) *De la Renta.* — Renta económica.— Renta comercial o alquiler. — Renta de la tierra. — Tierra al margen del cultivo. — Origen de la renta de la tierra. — La renta de la tierra en relación con los aumentos de población, con el coste de la producción, con las variaciones del margen.

*De la cuasi-renta.*

b) *El salario.* — Id. dominal.—Id. real. Métodos de remuneración. — Fundamento de su diferenciación.

c) *Interés.* — Concepto y origen.

d) *Beneficios.*

## CONSUMO DE LA RIQUEZA

5.º — a) Demandas. Concepto. — Necesidad. — Superproducción.

*Diferenciación de las necesidades.*—Graduación de las necesidades variables.—Ley de la demanda decreciente. — Demanda

elástica y demanda inelástica. — Demanda conjunto. — Id. compuesta. — Fundamento de la demanda. — Ley de la utilidad decreciente. — Utilidad marginal. — Valor. — Precio. — Teorías del valor.

b) *Mercados*. — Oferta. — Ley de la indiferencia. — Condiciones del mercado perfecto. — Fronteras del mercado.

*Precio*. — Precio de monopolio. — Precio del mercado.

## DEL CAMBIO

6.º — Fundamento. — Formas. — Dinero. — Moneda.

a) Funciones de la moneda metálica. — Propiedades indispensables de la misma. — Curso legal. — Clases de moneda. — Patrón oro. — Bimetalismo. — Papel moneda. — Sus clases.

bi La Banca. — Sus funciones principales. — *El cheque*. — El Banco de España.

c) *El crédito*. — Su base y fundamento. — Formas de crédito. — Billetes de Banco. — Cheques. — Letras y pagarés. — Títulos de deudas. — Deudas estabilizadas.

— Empréstitos. — Letra de cambio. — Funciones de crédito. — Ventajas e inconvenientes.

d) *Comercio internacional*. — Ventajas e inconvenientes del comercio internacional. — Cambio extranjero. — Libre cambio y proteccionismo. — Ventajas e inconvenientes

#### ASOCIACIONES DEL CAPITAL O DEL TRABAJO

7.º — a) Asociaciones del capital. — Sociedades anónimas. — Trust. — Cartel. — Monopolios. — Asociaciones patronales. — Sociedades cooperativas.

b) Asociaciones del trabajo. — Sindicatos. — Conciliación y arbitraje.

c) Combinaciones del capital y del trabajo. — Distribución cooperativa. — Producción cooperativa. — Crédito cooperativo. — Participación en la Empresa.

#### INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA

8.º — a) Sistemas de la libertad natural. — Intervencionismo del Estado. — Monopolios del Estado.

b) Impuestos. — Características. — Base y principios generales del impuesto. — Impuestos directos e indirectos. — Impuestos sobre la renta, sobre la propiedad territorial, sobre el capital.—Id. sobre el consumo. — Sobre los monopolios y sobre los beneficios. — Impuestos suntuarios.

Barcelona, octubre 1947.

*El Catedrático:*

E. Pedro Cendoya.

